

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AE N° 03/2013
- Correspondiente al examen sobre** : Auditoría Especial de Ingresos y Egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana" de La Paz - Gestión 2012.
- Por el periodo** : La Auditoría Especial a la Escuela Superior de Formación de Maestros "Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana" ubicada en la ciudad de La Paz, fue realizada conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental y el grado de cobertura alcanzó la revisión de la documentación de respaldo a los ingresos, egresos, activos fijos, materiales y suministros, registro y control de personal y files de los estudiantes por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2013.
- Objetivo del examen** : Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales respecto a las operaciones y administración de los recursos generados y los gastos ejecutados por parte de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana" de La Paz, verificando que sus operaciones se hayan registrado en su integridad y se encuentren respaldadas con documentación válida, suficiente y competente.
- Objeto del examen** : Constituyen objeto de la presente auditoría, la documentación de respaldo a los ingresos, egresos, activos fijos, materiales y suministros, registro y control de personal y files de los estudiantes correspondiente a la gestión 2012, información proporcionada por la Escuela Superior de Formación de Maestros "Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana" de La Paz.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Emergente del examen a los estados de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, documentos contables y control de personal de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana" de La Paz, se establecieron las siguientes deficiencias de control interno:

- 2.4.1. Pago de servicios básicos con caja chica
- 2.4.2. Falta de aplicación del reglamento de pasajes y viáticos
- 2.4.3. Deficiencias en el respaldo de comprobantes de egresos
- 2.4.4. Gastos de la gestión 2011 pagados en la gestión 2012
- 2.4.5. Mala apropiación presupuestaria
- 2.4.6. Contratos suscritos por la entidad
- 2.4.7. Deficiencias en files de personal docente y administrativo
- 2.4.8. Falta de capacitación al personal administrativo
- 2.4.9. Inexistencia de POA de la gestión
- 2.4.10. Ausencia de actividades de cierre de gestión
- 2.4.11. Deficiencias en la administración de activos fijos
- 2.4.12. Derecho propietario del terreno de la Unidad Académica CORPA
- 2.4.13. Documentación de propiedad del vehículo y motocicletas
- 2.4.14. Líneas telefónicas de la ESFM
- 2.4.15. Falta de aplicación del RE-SABS para la adquisición de bienes, materiales, suministros
- 2.4.16. Deficiencias en la administración de materiales y suministros
- 2.4.17. Deficiencias en la elaboración de certificaciones presupuestarias
- 2.4.18. Deficiencias en el procedimiento de registro y respaldo de recursos
- 2.4.19. Falta de registro de ingresos correspondientes al PROFOCOM
- 2.4.20. Ingresos recaudados y no depositados en la cuenta fiscal
- 2.4.21. Deficiencias en documentación adjunta a los files de los alumnos

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto y excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el capítulo de Resultados del presente informe, concluimos que la Escuela Superior de Formación de Maestros "Mcal. Andrés de Santa Cruz y Calahumana" de La Paz durante la gestión 2012 ha realizado y registrado sus actividades y operaciones relativas a la administración de los recursos generados y los gastos ejecutados en el marco del ordenamiento jurídico administrativo vigente y obligaciones contractuales y sus operaciones se han registrado en su integridad y se encuentran parcialmente respaldadas con documentación válida, suficiente y competente

Las deficiencias reportadas deberán ser subsanadas a la brevedad posible con la implantación de las recomendaciones propuestas.

La Paz, 27 de junio de 2013